

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**5770** MADRID

Edicto

Hace saber:

1. Que en el concurso consecutivo 535/2020 que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Madrid, por auto de fecha 23/11/2020, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D.ª Lorena Vázquez Petracco, con DNI 47434073t y domiciliario en avenida de las Suertes, número 55, f, 6.º a, de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la administración concursal

4. La identidad de la administración concursal es D. Antonio Constantino P e s c o n d i r e c c i ó n d e c o r r e o e l e c t r ó n i c o concurso.5352020.instancia4.madrid@gmail.com, domicilio calle Velázquez, 27, 1.º exterior izquierda, 28001 Madrid, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos en dicha dirección.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del registro público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7. Que se ha procedido a tener por presentado el plan de liquidación a los efectos de los artículos 706, 708 y 718 del texto refundido de la Ley Concursal.

Madrid, 3 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Salgado Suárez.

ID: A210006359-1